

10003

Bogotá,

Señor

**ANONIMO**

[recuperado1980@outlook.com](mailto:recuperado1980@outlook.com)

Ciudad

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO 17-06-2024 04:03:44

Al Contestar Cite Este Nr.:2024EE1427 O 1 Fol:1 Anex0

Origen: Sd:53 - OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO/PENA CA

Destino: ANONIMO/ANONIMO

Asunto: RESPUESTA A RADICADO ANONIMO

Obs.:

**Asunto.** Respuesta a radicado ANONIMO

Atendiendo a la presentación de su petición mediante los canales habilitados por la entidad, me permito informarle que con ocasión a su solicitud se decidió por esta autoridad administrativa, radicar su queja en la matriz de control de asuntos disciplinarios internos de esta oficina bajo el número de expediente **010-2024 de fecha 17 de junio de 2024**, la cual es objeto de estudio por este Despacho para su respectivo análisis y evaluación lo que en derecho corresponda.

Lo anterior en cumplimiento a las prerrogativas del artículo 38 numeral 13 de la Ley 1952 del 2019, modificada por la Ley 2094 del 2021, “Código General Disciplinario”, el cual señala que es deber de los servidores públicos, el resolver estos asuntos en el orden en que hayan ingresado a este despacho.

Así las cosas, damos trámite a su solicitud en los términos establecidos por la Ley.

Atentamente,



**CLAUDIA MARCELA PEÑA CASTRO**

Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario

Correo electrónico: [asuntosdisciplinarios@idt.gov.co](mailto:asuntosdisciplinarios@idt.gov.co)

Elaboró: Claudia Marcela Peña Castro – Jefe OCID